

# INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – USPEC - MES DE JUNIO DE 2024

---

BOGOTÁ D.C., JULIO 17 DE 2024

PERIODO 1 AL 31 DE JULIO DE 2024

RESPONSABLES:

LIDERES DE LOS PROCESOS RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO DE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ELABORADO POR:

LEONEL HUMBERTO BARAHONA DURÁN

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN  
Jefe Oficina de Control Interno

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| 1. ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN.....   | 2  |
| 2. OBJETIVOS.....  | 3  |
| 2.1. Objetivo General.....   | 3  |
| 2.2. Objetivos Específicos.....  | 3  |
| 3. ALCANCE DEL INFORME.....  | 3  |
| 4. MARCO NORMATIVO.....  | 3  |
| 5. METODOLOGÍA.....  | 4  |
| 5.1. Desarrollo.....   | 4  |
| 5.2. Análisis de la información.....   | 4  |
| 5.2.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.....                | 4  |
| 5.2.1.1 Nómina.....  | 4  |
| 5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015).....                 | 5  |
| 5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra.....   | 5  |
| 5.2.3.1 Contratación administrativa.....   | 5  |
| 5.2.3.2 Órdenes de compra.....   | 7  |
| 6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES.....          | 7  |
| 7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015)..... | 11 |
| 8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.....   | 15 |
| 9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.....   | 16 |
| 9.1 Combustibles y Aceites.....  | 17 |
| 9.2 Mantenimiento Vehículos.....   | 17 |
| 10. OTRAS DISPOSICIONES.....   | 18 |
| 10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos.....   | 18 |
| 11. OBSERVACIONES.....   | 19 |
| 12. RECOMENDACIONES.....   | 20 |

## **1. ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN**

La Oficina de Control Interno mediante la revisión de las variaciones de las obligaciones generadas para la vigencia fiscal 2024, verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, así como en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, para los siguientes conceptos de gasto:

1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.
2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
3. Horas extras y vacaciones
4. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.
5. Prelación de encuentros virtuales
6. Suministro de tiquetes
7. Reconocimiento de viáticos
8. Delegaciones oficiales
9. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior
10. Eventos
11. Esquemas de seguridad
12. Vigilancia
13. Vehículos oficiales.
14. Ahorro en publicidad estatal
15. Papelería y telefonía
16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos
18. Condecoraciones
19. Racionalización en la Contratación de Estudios.
20. Reducción de transferencias corrientes.
21. Sostenibilidad ambiental.

Con el fin de contar con los insumos necesarios para la elaboración del presente informe y siguientes, la Oficina de Control Interno remitió memorando con radicado I-2024-000545, de fecha 22 de febrero de 2024 a la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante el cual se solicita en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, se implemente el Plan de Austeridad en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia 2024.

El informe de seguimiento correspondiente al mes de junio de 2024, es basado en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo General**

Validar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 444 de 2023, referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento con el fin de presentar un informe mensual, frente a la implementación de las medidas de austeridad en el gasto público por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, así como realizar seguimiento a las metas formuladas en cumplimiento de la normatividad vigente en esta materia, recomendando acciones enfocadas a optimizar el uso adecuado de los recursos por parte de los servidores de la USPEC.

### **2.2. Objetivos Específicos**

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el mes de junio de la vigencia 2024. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por las Subdirecciones Administrativa, Talento Humano y los registros efectuados por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF Nación.

## **3. ALCANCE DEL INFORME**

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el mes de junio de la presente vigencia 2023, periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2024.

## **4. MARCO NORMATIVO**

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.
- Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, *“Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”*.
- Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.

## 5. METODOLOGÍA

### 5.1. Desarrollo

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se obtuvo por parte de las diferentes áreas que componen la Subdirección Financiera, y a las Subdirecciones Administrativa y Gestión del Talento Humano, la información correspondiente a sus áreas como corresponde de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento EI-MA-001 Elaboración y Presentación del Informe de Austeridad en el Gasto Público, mediante el cual se fijan las directrices de la información requerida así como también el tiempo en que debe ser entregada a la Oficina de Control Interno, la cual debe ser a más tardar dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente.

Cabe aclarar que el diseño de este informe se basó en el “Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público”, diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el cual se ha ajustado utilizando el documento denominado “Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal” con el que se registra en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación, también del Ministerio de Hacienda.

### 5.2. Análisis de la información

#### 5.2.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

##### 5.2.1.1 Nómina

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, área de personal, el gasto por concepto de nómina durante el mes de junio de 2024 corresponde a:

**Tabla No. 1**

| <b>GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL<br/>VIGENCIA FISCAL 2024</b> |                       |                        |                          |                              |
|--|-----------------------|------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Concepto   | Valor causado en mayo | Valor causado en junio | Valor acumulado en junio | Variación gasto mayo - junio |
| Nómina   | 2.064.634.224         | 2.165.559.873          | 11.998.229.071           | 4,89%                        |
| Horas extras y festivos  | 5.530.540             | 6.546.712              | 31.620.393               | 18,37%                       |
| Indemnización de vacaciones                                      | 59.151.521            | 84.315.868             | 204.789.400              | 42,54%                       |
| Incapacidades y licencias de incapacidad y maternidad            | 25.313.775            | 19.005.470             | 89.080.693               | -24,92%                      |
| <b>Totales:</b>  | <b>2.154.630.060</b>  | <b>2.275.427.923</b>   | <b>12.323.719.557</b>    | <b>5,61%</b>                 |

Fuente: Informe Grupo Administración de Personal junio 2024

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta un incremento del 4,89% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente a diferencias por bonificaciones por servicios, ya que en el mes de mayo se pagaron a 6 servidores mientras que en junio se pagaron a 11 servidores, igualmente al pago de la bonificación de dirección que se paga semestralmente al Director General, la cual se pagó en el mes de junio, y a los pagos de las prestaciones sociales diferentes a la indemnización de vacaciones pagadas a los servidores públicos retirados.

Las horas extras muestran un incremento del 18,37%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas, nocturnas y festivas de cada mes pagadas a cinco (5) conductores.

El rubro de indemnización de vacaciones, presenta un incremento del 42,54%, debido a diferencias en el pago de la liquidación de prestaciones sociales a servidores retirados, ya que en el mes de mayo se pagaron liquidaciones a dieciséis (16) servidores retirados por efectos del concurso de méritos (16 Profesionales), y en el mes de junio se pagó la liquidación a veintiún (21) servidores retirados por efectos del concurso de méritos (21 Profesionales).

Las incapacidades presentan una disminución del 24,92%, ya que en el mes de mayo se pagaron por Enfermedad General a 26 funcionarios un total de 280 días, y por licencias de maternidad a una funcionaria 30 días, mientras que en Junio se pagaron por Enfermedad General a 28 funcionarios un total de 210 días, y por licencias de maternidad a una funcionaria 30 días.

En términos generales la variación por el rubro de nómina para el mes de mayo respecto al mes anterior, presenta un incremento por valor de \$120'797.863, que porcentualmente corresponde al 5,61%.

### **5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)**

#### Comisiones al Exterior

Conforme a la información suministrada por el grupo Administrativo, durante el mes de junio de la presente vigencia 2024, no se reportaron comisiones al exterior.

#### Reembolso de pasajes.

Para el presente mes de junio de la presente vigencia 2024, y de acuerdo con la información suministrada por el área de administración, no se reportaron tiquetes no volados y reutilizados.

**Tabla No. 2**

| TIQUETES NO UTILIZADOS - VIGENCIA 2024 |       |         |         |           |               |                |        |
|--|-------|---------|---------|-----------|---------------|----------------|--------|
| Mes de Junio                           |       |         |         |           |               |                |        |
| Pasajero                               | Fecha | Agencia | Tiquete | Fecha Ida | Fecha Regreso | Costo          | ESTADO |
|  |       |         |         |           |               |                |        |
| <b>TOTAL</b>                           |       |         |         |           |               | <b>\$ 0,00</b> |        |

Fuente: Informe Gastos de Viaje, Tiquetes y Transporte – Área Administrativa junio 2024

### **5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra**

#### **5.2.3.1 Contratación administrativa**

Durante el mes de junio de la presente vigencia 2024, la entidad suscribió cuatro (4) nuevos contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$2.444'256.829, según el siguiente cuadro.



**Tabla No. 3**

| <b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2024</b>      |                         |   |
|---|-------------------------|---|
| <b>Mes de Junio</b>                                     |                         |   |
| <b>DEPENDENCIA SUPERVISIÓN</b>                          | <b>No. De Contratos</b> | <b>Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones</b> |
| Dirección Administrativa y Financiera - DIAFIN          | 3                       | 411.031.635   |
| Dirección de Gestión Contractual - DIGECO               | 0                       | -   |
| Dirección de Logística - DILOG                          | 0                       | -   |
| Dirección de Infraestructura - DINFRA                   | 1                       | 2.033.225.194   |
| Dirección General - DIRGEN                              | 0                       | -   |
| Oficina Asesora Jurídica - OAJ                          | 0                       | -   |
| Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo - OAPLA      | 0                       | -   |
| Oficina de Control Interno - OCI                        | 0                       | -   |
| Oficina de Tecnología - OTEC                            | 0                       | -   |
| <b>Total Contratación Administrativa mes de : Junio</b> | <b>4</b>                | <b>2.444.256.829</b>                                  |

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

Conforme a lo anterior, los nuevos contratos corresponden a:

INFORMÁTICA DOCUMENTAL S.A.S., NIT: 830.083.523-7; ID-2024-057-DIAFIN. Servicios especializados de mantenimiento, soporte técnico y almacenamiento en la nube del gestor documental para Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por valor de \$89.365.903.

CI MORASU S.A.S., NIT: 900.719.304-6; ID-2024-046-DIAFIN. Adquisición de bonos o tarjetas canjeables exclusivamente para compra de vestuario y calzado de labor, para los servidores públicos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, que tengan derecho a la dotación correspondiente al primer cuatrimestre (enero-abril) de la vigencia 2024, por valor de \$82.014.443.

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO, NIT: 860.007.336-1; ID-2024-049-DIAFIN. Servicios especializados de apoyo a la gestión, para la ejecución del plan de bienestar para los servidores públicos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC y sus familias, por valor de \$239.651.289.

CONSORCIO INTERSANEAMIENTO BÁSICO, NIT: 901.840.140-5 - PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S., - 90%, NIT: 900.508.212-1; TEKTO INGENIERIA S.A.S., - 10%, NIT: 901.278.575-5; ID-2024-079-DINFRA. Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para contratar por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste las actividades necesarias para la operación de las plantas de tratamiento de agua y el mantenimiento del sistema hidrosanitario desde el punto captación hasta el punto de entrega incluye distribución interna en los ERON a cargo del INPEC. \$ 2.033.225.194.

De igual forma, durante el presente mes de junio se registraron adiciones por valor de \$939'492.694, para los siguientes contratos:

Contrato No. 446-2022, de fecha 30-12-20223, a nombre del CONSORCIO ALFA 2022, por valor de \$912'933.333, adición de fecha 13-06-2024.



Contrato No. 345-2023, de fecha 12-12-2023, a nombre del CONSORCIO ÉRMISOS AMBIENTALES 2023, por valor de \$26'499.341, adición de fecha 28-06-2024.

### 5.2.3.2 Órdenes de compra

Durante el mes de junio de la presente vigencia 2024, la entidad suscribió tres (3) nuevas órdenes de compra, por valor de \$160'553.543, como se observa en el siguiente cuadro:

**Tabla No. 4**

| CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2024                |                         |                    |
|--|-------------------------|--------------------|
| ÓRDENES DE COMPRA  |                         |                    |
| Mes de Junio   |                         |                    |
| Dependencia  | No. Contratos suscritos | Valor              |
| Dirección Administrativa y Financiera                      | 3                       | 160.553.543        |
| Dirección de Gestión Contractual                           | 0                       | -                  |
| Dirección de Logística                                     | 0                       | -                  |
| Dirección de Infraestructura                               | 0                       | -                  |
| Dirección General  | 0                       | -                  |
| Oficina Asesora Jurídica                                   | 0                       | -                  |
| OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo         | 0                       | -                  |
| Oficina de Control Interno                                 | 0                       | -                  |
| Oficina de Tecnología                                      | 0                       | -                  |
| <b>Total contratación Ordenes de Compra mes de : Junio</b> | <b>3</b>                | <b>160.553.543</b> |

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

Conforme a lo anterior, las nuevas órdenes de compra corresponde a:

O.C No. 130079-2024; GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S., NIT: 901.346.888-7; ID-2024-035-DIAFIN. Contratar el servicio integral de aseo y cafetería el cual incluye los insumos de aseo y limpieza, los insumos de cafetería, la maquinaria (grecas y dispensadores de agua instalados y demás necesarios para el cumplimiento del objeto contractual) y el personal necesario para las labores que se requieran en las instalaciones de la entidad en los pisos 12, 13 y oficina 201 de las Torre 2 y 4 del Edificio Elemento ubicado en la Calle 26 N° 69-76 de la ciudad de Bogotá, sede actual de la USPEC, por valor de \$128.235.937.

O.C. No. 130327-2024, de fecha 25-06-2024; HAS LTDA., NIT: 804.000.673-3; ID-2024-063-DIAFIN. Compra de los recursos tecnológicos requeridos para el área de Atención al Ciudadano y SUBAER II, por valor de \$ 4.600.000.

O.C. No. 130328-2024, de fecha 25-06-2024, PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., NIT: 830.037.946-3; ID-2024-064-DIAFIN. Compra de los recursos tecnológicos requeridos para el área de Atención al Ciudadano y SUBAER, por valor de \$27.717.606.

## 6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES





La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el valor del canon de arrendamiento, según contrato.

**Tabla No. 5**

| ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO       |                       |                        |                          |                              |
|---|-----------------------|------------------------|--------------------------|------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2024                                    |                       |                        |                          |                              |
| Concepto  | Valor causado en mayo | Valor causado en junio | Valor acumulado en junio | Variación gasto mayo - junio |
| Mantenimiento de inmuebles                              | -                     | -                      | -                        | 0,00%                        |
| Mesa de ayuda tecnología                                | -                     | -                      | -                        | 0,00%                        |
| Otros - Correo correspondencia                          | -                     | -                      | 406.850                  | 0,00%                        |
| Otros - Arrendamiento                                   | 299.412.788           | 299.412.788            | 1.796.476.730            | 0,00%                        |
| Otros - Servicio de alquiler teléfonos                  | -                     | -                      | -                        | 0,00%                        |
| Otros - Backup de información                           | -                     | -                      | -                        | 0,00%                        |
| Otros - Servicio de internet                            | -                     | -                      | -                        | 0,00%                        |
| Otros - Software de nómina                              | 7.673.750             | 7.673.750              | 46.042.501               | 0,00%                        |
| Otros - Servicio de correo electrónico                  | -                     | -                      | -                        | 0,00%                        |
| Otros - Servicio de energía                             | 19.572.680            | 9.954.970              | 105.104.840              | -49,14%                      |
| Otros - Servicio de agua y Servicio de Aseo             | 810.249               | 104.548                | 3.919.262                | -87,10%                      |
| Otros - Servicio de aseo y cafetería                    | -                     | -                      | 10.616.174               | 0,00%                        |
| Otros - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos | -                     | -                      | 39.300.073               | 100,00%                      |
| Otros - Servicios Tecnológicos - Tóken                  | -                     | 736.570.798            | 1.834.341.151            | 100,00%                      |
| <b>Totales:</b>   | <b>327.469.468</b>    | <b>1.053.716.855</b>   | <b>3.836.207.580</b>     | <b>221,78%</b>               |

Fuente: SIF Nación mes de junio 2024 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo reportado por el área administrativa, durante el mes de junio, los gastos por los diferentes rubros fueron:

**Otros – Correo y Correspondencia**

Para el presente mes de junio de 2024, el área administrativa no presentó soportes por concepto de gasto por este rubro, pese a que durante todos los meses del año se están enviando a las diferentes ciudades y municipios del país, las declaraciones correspondientes al impuesto de industria y comercio, así mismo las declaraciones de la retención de industria y comercio a cargo de la USPEC; lo anterior se ha vuelto repetitivo evidenciando la inoperancia y falta de compromiso y responsabilidad por parte del funcionario encargado del gasto por concepto de correo y correspondencia.

**Otros - Arrendamiento**

EDIFICIO ELEMENTO - FAMOC DE PANEL. Arriendo de las oficinas del edificio Elemento P.H., Contrato No. 200/2018, por el periodo entre el 01 y el 30 de junio de 2024 a razón de \$299.412.788.35, el canon de arrendamiento mensual de los pisos 12 y 13, Torre 4 y Of. 201 Torre 2 Edificio Elemento; lo anterior, extractado del CLAUSULADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. USPEC-CT-344-2023, en su cláusula sexta párrafo segundo, el cual reza textualmente:

**“SEXTA - FORMA DE PAGO:** La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, pagará a título de canon de arrendamiento un pago correspondiente para la vigencia 2023, proporcional a las áreas efectivamente utilizadas, sin superar un valor máximo de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL

OCHOCIENTOS VEINTE PESOS, CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$159.686.820,45), incluido cuota de administración ordinaria e IVA, para el año 2023.

Para la vigencia 2024, el valor del pago del canon de arrendamiento se realizará doce (12) y en pagos mensuales dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 299.412.788,35), incluido cuota de administración ordinaria e IVA, para el año 2024.” Subrayado fuera de texto.

Obsérvese que nuevamente el área administrativa no reporta factura por gasto de este rubro para ninguno de los meses, por cuanto se tuvo que recurrir al **CLAUSULADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. USPEC-CT-344-2023.**

Lo anterior se está tornando de manera recurrente, evidenciándose el descuido y la falta de compromiso por parte de la dirección y coordinación del área encargada del rubro de arrendamiento.

Otros - Software de Nómina

SOPORTE LÓGICO, Contrato No. 435-2022, para este rubro igual que el caso anterior, el área administrativa no reporta factura correspondiente al gasto por ninguno de los meses de la presente vigencia 2024.

Observando el contrato 435-2022, en su cláusula quinta la cual estipula la forma de pago, en su nota No. 2 que el pago sólo tendrá lugar cuando el supervisor haya impartido su aprobación sobre el cumplimiento de las actividades del servicio; lo cual hace presumir que la supervisión de este no ha impartido aprobación alguna por la ejecución del contrato durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2024, por lo cual no hay facturas correspondiente al gasto por estos meses.

De otra parte, el mismo contrato en su cláusula tercera, en la cual se fija el valor del contrato, este corresponde a la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOS PESOS (92.085.002,00) M/CTE, y el plazo de ejecución estipulado en la cláusula segunda, está por 12 meses (lo anterior para la vigencia 2023); lo cual hace presumir que el valor del contrato para cada mes es del orden de \$7'673.750.17 (para la vigencia 2023), en términos generales, el Contrato No. 435-2022 suscrito con SOPORTE LÓGICO, no tiene claridad en cuanto al término de duración y en cuanto al valor total una vez finalizada la vigencia 2023; lo que implica que no se pueda establecer un valor mensual para los meses de la vigencia 2024.

En consecuencia, el gasto a reportar para el mes de junio podría corresponder al valor de \$7'673.750.17, dado que este servicio es ininterrumpido para la entidad; valor comparado con el pago efectuado para el servicio durante los meses de enero, febrero y marzo según el CEN de pagos reportado a esta oficina.

Otros – Servicio de Energía

CODENSA S.A. – E.S.P. En lo referente al consumo de energía para el mes de junio de la presente vigencia y de acuerdo con los soportes solicitados y enviados por el área administrativa, se determinó que el consumo corresponde a la cifra de \$9'954.970, pues según el corte del proveedor corresponde al periodo comprendido entre el 16 de abril y el 14 de junio de 2024.

Es necesario hacer la aclaración sobre la facturación de Enel Codensa S.A. – ESP, respecto a la periodicidad de la facturación, ya que ésta corresponde a los cortes entre el 16 de abril y el 14 de junio 2024, razón por la cual para el mes de junio se presenta consumo por prácticamente la mitad del mes, conforme a los cortes de facturación programados por CODENSA S.A. - ESP.

Otros – Servicio de Acueducto y Alcantarillado

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA. Servicio de acueducto, alcantarillado y aseo de los pisos 12, 13 y 14 de la torre 4 del edificio elemento; el área administrativa reportó información conforme a las Facturas No. 41283810111, por valor de \$142.650,00; No. 41283810210, por valor de \$107.740,00; No. 41283810319, por valor de \$256.020,00; No. 41283810418, por valor de \$203.370,00; No. 41283810517, por valor de \$143.430,00; No. 41283810616, por valor de \$287.850,00 y No. 11705199112, por valor de \$351.090,00; por consumo entre el 5 de abril y el 4 de junio de 2024.

Conforme a lo anterior y debido a que la facturación por este rubro se presenta cada dos meses por parte del proveedor, se hace necesario hacer los ajustes respectivos para los meses de abril por valor de \$679.563,76 y mayo por valor de \$810.249,10; para el mes de junio el consumo corresponde al valor de \$104.548,27.

Otros – Servicio de Aseo y Cafetería

Acorde a la información suministrada por el área administrativa, para el mes de junio de la presente vigencia, no fue suministrada información por concepto de gasto por servicio de aseo y cafetería.

Así las cosas, nuevamente se reitera la falta de compromiso por parte de los funcionarios del área administrativa, en cuanto no reportan en su totalidad ni oportunamente la información correspondiente a los gastos mensuales generados por la USPEC.

Es evidente que se sigue reincidiendo en la mala práctica en cuanto a que las facturas de los proveedores no se están causando en el mes al cual corresponde el gasto, generando que la información reportada en los estados financieros emitidos cada mes, no se ajusten a la realidad económica de la entidad, faltando al principio de causación o devengo, el cual corresponde, como se indica en el Plan General de Contabilidad Pública<sup>1</sup>, Capítulo Único, Título II. Sistema Nacional de Contabilidad Pública, párrafo No. 117 Devengo o Causación:

**“117. Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo.”** Negrilla subrayado.

Otros – Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos

INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S., se hace necesario hacer ajuste correspondiente a este rubro, por concepto de servicios especializados de mantenimiento, soporte técnico y almacenamiento en la nube del gestor documental para la Uspec, conforme al Contrato No. 174-2023; por los periodos comprendidos entre el 01-29 de febrero 2024; según Fact. FE-389 por valor de \$15.587.950; periodo entre el 01-31 de marzo 2024; según Fact. FE-398 por valor de \$15.587.950 y entre el 01-15 abril 2024; según Fact. FE-407 por valor de \$8.124.173, para un acumulado general al 30 de junio por valor de \$39'300.073.

Otros – Servicios Tecnológicos

Para el presente rubro correspondiente a los servicios tecnológicos a cargo de la Uspec, no tiene presentación que hasta ahora se estén relacionando facturas de periodos como marzo y abril, como es el caso de: Xertica Colombia S.A.S., Factura No. EFO-12545 por el periodo entre el 16 de marzo al 13 de mayo de 2024 por valor de \$75.749.580; E.T.B. S.A.- ESP, facturas No. FC-001000002554; contrato No. 185-002-2023; por el periodo entre el 01 al 30 abril 2024 por valor de \$262.722.016 y saldo pago factura No. FC-00100000220 por valor de \$398.099.202; todo por valor total de \$736.570.798.

<sup>1</sup> Plan General de Contabilidad, versión 2007.5 (PGCP), numeral 119, página 23.



Lo anterior debido a la falta de conocimiento y procedimientos contables por parte de los funcionarios que manipulan la información de cada uno de los rubros correspondientes a los gastos generados y ocasionados por la entidad; ya que se están generando los reportes con base en la información extractada del “**CEN de pagos mensuales**”, el cual refleja los “**pagos**” y no los “**gastos**” generados durante cada uno de los meses a los cuales corresponde el presente informe de “**austeridad en el gasto público**”.

## 7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

Provisión de vacantes de personal.

**Tabla No. 6**

| <b>PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2024</b> |                     |
|---|---------------------|
| <b>Concepto</b>                           | <b>Mes de Junio</b> |
| Servidores de Carrera Administrativa      | 78                  |
| Libre Nombramiento y Remoción             | 18                  |
| Nombramientos Provisional                 | 206                 |
| Cargos Vacantes                           | 206                 |
| <b>Total:</b>                             | <b>508</b>          |

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de junio 2024 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a los soportes presentados por el área de nómina, junto con el detalle explicativo, para el mes de junio de la presente vigencia se tiene que:

*“De igual forma me permito informar que se presentó dieciocho (18) diferencias frente al listado de personal de nómina, esto, ya que los funcionarios renunciaron después de la fecha de cierre de novedades de nómina, por lo anterior no se pudo ingresar la novedad en el mes de junio, por lo tanto aparecerá en el listado de nómina pero no en el listado de planta de personal, esto se verá reflejado en el mes siguiente.*”

*Teniendo en cuenta lo anterior también se presentaron renunciaciones y nombramientos de funcionarios, seis (6) renunciaciones de funcionarios en provisionalidad, cinco (5) desvinculaciones de funcionarios en provisionalidad y diecisiete (17) nombramientos de funcionarios en carrera administrativa en periodo de prueba.”*

**Tabla No. 7**

| <b>TERMINACIÓN PROVISIONALIDAD:</b>  |   |
|--|---|
| <b>CÓRDOBA MORENO ADONIS</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09<br>Subdirección Administrativa  | <b>LIZARAZO JEREZ JUAN FELIPE</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09<br>Oficina de Tecnología          |
| <b>CUBIDES VARGAS MARTHA RUBY</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09<br>Subdirección Financiera | <b>SOTO VELASCO DIEGO FELIPE</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05<br>Subdirección Financiera         |
| <b>CÁRDENAS HUERTAS DIANA PAOLA</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05<br>Oficina de Tecnología | <b>ZULUAGA DE LA CRUZ VANESA MILAGRO</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05<br>Subdirección Financiera |



|  |  |
|--|--|
| <b>MEDINA ALVARADO MÓNICA NAYIBE</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09<br>Subdirección Administrativa  | <b>PADRON AGUILAR NATALI</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05<br>Oficina de Control Interno                               |
| <b>MESA MOLINA HENRY ALBERTO</b><br>Profesional Especializado, Código 2044, Grado 21<br>Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura                       | <b>GRUESO CADENA MANUEL HERNANDO</b><br>Profesional Especializado, Código 2044, Grado 21<br>Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura |
| <b>ÁGEL VANEGAS EUDORO AUGUSTO</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11<br>Subdirección Administrativa  | <b>HERRERA BETANCOURT MYRIAM ESTHER</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11<br>Oficina Asesora Jurídica                      |
| <b>MENJURA VELANDIA MARÍA DEL ROSARIO</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11<br>Subdirección Administrativa                                   | <b>ANTE ESCOBEDO CRISTIAN</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09<br>Reclusión de Mujeres de Popayán                         |
| <b>DAZA GIL MARÍA CAROLINA</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11<br>Subdirección de Suministro de Servicios                                  | <b>ZUÑIGA MOSQUERA JHONNIER YESID</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09<br>Dirección Logística                             |
| <b>MARTÍNEZ CARREÑO LADY JOHANNA</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05<br>Subdirección de Construcción y Conservación                        | <b>COBOS CORTÉS OSCAR JULIÁN</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11<br>Subdirección de Construcción y Conservación          |
| <b>CASTILLO BEDOYA BATSHEBA DEL PILAR</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05<br>Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad<br>Acacias | <b>ROJAS HURTADO JAVIER ENRIQUE</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09<br>Subdirección de Suministro de Servicios           |
| <b>BOSIGA BECERRA EDGAR ANDRÉS</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11<br>Subdirección de Construcción y Conservación                          | <b>AREVALO JARAMILLO CARLOS ANDRÉS</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05<br>Subdirección de Suministro de Servicios        |
| <b>SILVA MARTÍNEZ HUGO HERNÁN</b><br>Profesional Especializado, Código 2044, Grado 13<br>Reclusión de Mujeres de Popayán                                       |  |
| <b>RENUNCIAS:</b>  |  |
| <b>OSORIO ARDILA DIANA MARÍA</b><br>Profesional Especializado, Código 2044, Grado 15<br>Subdirección Financiera  | <b>FERNÁNDEZ MERCADO MARÍA CLAUDIA</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11<br>Oficina de control Interno                     |
| <b>RAMÍREZ PÉREZ DIEGO</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09<br>Oficina Asesora Jurídica   | <b>LÓPEZ PRADA DIANA GICED</b><br>Profesional Especializado, Código 2044, Grado 18<br>Oficina de Control Interno                             |
| <b>NOMBRAMIENTOS CARRERA ADMINISTRATIVA:</b>   |  |
| <b>SANTIAGO DÍAZ LUIS EDINSON</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05<br>Reclusión de Mujeres de Popayán                                       | <b>BARRIOS CASTILLO ELKIN</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05<br>Subdirección Administrativa                             |
| <b>AHUMADA PARDO DANIA ISABEL</b><br>Profesional Especializado, Código 2044, Grado 13<br>Oficina Asesora Jurídica  | <b>DUQUE RINCÓN LORENA ANDREA</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11<br>Subdirección Administrativa                         |
| <b>AMAYA IBÁÑEZ RAUL</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09<br>Oficina Asesora Jurídica   | <b>GÓMEZ CONTRERAS ANDREA DEL PILAR</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11<br>Subdirección Administrativa                   |
| <b>SABOGAL SUÁREZ HERMENCIA</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11  | <b>CÓRDOBA MORENO ADONIS</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09   |



|  |   |
|--|---|
| Subdirección de Construcción y Conservación  | Subdirección Atención a los Establecimientos de Reclusión   |
| <b>VELA BOHORQUEZ LEONARDO</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado<br>Dirección Logística                       | <b>FANDIÑO HERRERA LURY JAZMIN</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07<br>Subdirección Atención a los Establecimientos de Reclusión     |
| <b>CORTÉS BOCANEGRA JOHN</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11<br>Dirección Logística                      | <b>BOHORQUEZ MOSUCA ANDRÉS</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11<br>Subdirección Atención a los Establecimientos de Reclusión         |
| <b>MAHECHA ROMERO ZUREITH</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05<br>Dirección Logística                     | <b>PILA JIMÉNEZ CARLOS FERNANDO</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09<br>Subdirección Atención a los Establecimientos de Reclusión    |
| <b>ARANGO GIRALDO MARCELA</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09<br>Subdirección de Suministro de Servicios | <b>DÍAZ ALZATE ISABEL CRISTINA</b><br>Subdirector Técnico Operativo, Código 0150, Grado 19<br>Subdirección Atención a los Establecimientos de Reclusión |
| <b>PINTO QUINTERO MÓNICA</b><br>Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11<br>Subdirección Administrativa              |   |

Fuente: Grupo de Personal

Provisión y desvinculación de cargos.

**Tabla No. 8**

| PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2024   |           |          |       |                       |             |                               |
|--|-----------|----------|-------|-----------------------|-------------|-------------------------------|
| Mes de Junio   |           |          |       |                       |             |                               |
| CARGOS   |           |          |       | CLASE DE NOMBRAMIENTO |             |                               |
| Nivel  | Provistos | Vacantes | Total | Carrera               | Provisional | Libre nombramiento y remoción |
| <b>Directivo*</b>  | 13        | 1        | 14    | -                     | -           | 13                            |
| <b>Asesor</b>  | 4         | -        | 4     | -                     | -           | 4                             |
| <b>Profesional</b>   | 114       | 72       | 186   | 36                    | 78          | -                             |
| <b>Técnico</b>   | 71        | 36       | 107   | 33                    | 38          | -                             |
| <b>Asistencial</b>   | 100       | 97       | 197   | 9                     | 90          | 1                             |
| <b>Total:</b>  | 302       | 206      | 508   | 78                    | 206         | 18                            |
| *En los cargos directivos actualmente NO se encuentran en encargo ninguno. |           |          |       |                       |             |                               |

Fuente: Grupo de Personal

En lo relacionado con personal en planta, se presentó una disminución del 1,30% en el número de servidores públicos, ya que se registraron diecisiete (17) ingresos y veintiún (21) retiros de servidores públicos para este mes. (De los veintiún (21) retiros, tres (3) corresponden a servidores retirados en fecha posterior al cierre de novedades para la nómina de mayo, por tanto para efectos de nómina queda registrado en el mes siguiente).



**Contratación de servicios profesionales**

Durante el mes de junio de la presente vigencia 2024, la entidad suscribió once (11) nuevos contratos por valor de \$229'749.666, para atender asuntos administrativos, como se observa en el siguiente cuadro:

**Tabla No 9**

| <b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2024</b>               |                                |                    |
|--|--------------------------------|--------------------|
| <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>                     |                                |                    |
| <b>Mes de Junio</b>  |                                |                    |
| <b>Dependencia</b>   | <b>No. Contratos suscritos</b> | <b>Valor</b>       |
| Dirección Administrativa y Financiera                            | 0                              | -                  |
| Dirección de Gestión Contractual                                 | 0                              | -                  |
| Dirección de Logística   | 5                              | 24.500.000         |
| Dirección de Infraestructura                                     | 6                              | 205.249.666        |
| Dirección General  | 0                              | -                  |
| Oficina Asesora Jurídica   | 0                              | -                  |
| OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo               | 0                              | -                  |
| Oficina de Control Interno                                       | 0                              | -                  |
| Oficina de Tecnología  | 0                              | -                  |
| <b>Total contratación Servicios Profesionales mes de : Junio</b> | <b>11</b>                      | <b>229.749.666</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Gestión Contractual

Los nuevos contratos suscritos corresponden a:

WILLIAM ALEXANDER GARCÍA RUÍZ, NIT: 1.113.667.220-8; ID-2024-320-DINFRA. Servicios profesionales en la Subdirección de Construcción y Conservación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON, por valor de \$28.483.000.

JUAN MANUEL DE LEÓN DE VARGAS, NIT: 1.003.343.189-7; ID-2024-119-DINFRA. Servicios profesionales en la Subdirección de Construcción y Conservación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON, por valor de \$21.000.000.

DICK HARRY SALAMANCA LUCAS, NIT: 79.988.325-6; ID-2024-142-DINFRA. Servicios profesionales especializados en la Subdirección de Construcción y Conservación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON, por valor de \$63.000.000.

JASSON JULIAN VILLAMIZAR CARREÑO, NIT: 1.016.045.810-2; ID-2024-142-DINFRA. Servicios profesionales al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística, para el apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, por valor de \$24.500.000.

LEIDY DAYANNI PINZÓN TOVAR, NIT: 37.627.316-9. Servicios profesionales al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística, para el apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, por valor de \$0,00. DIEGO FELIPE SOTO VELASCO, NIT: 80.894.864-3; ID-2024-249-DINFRA. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$29.250.000.

ISABELA VÁSQUEZ HENAO, NIT: 1.032.503.215-3. Servicios profesionales al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística, para el apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, por valor de \$0,00.

GLORIA ESPERANZA SACRISTÁN CARVAJAL, NIT: 51.629.916-8. Servicios profesionales al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística, para el apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, por valor de \$0,00.

OSCAR JULIÁN COBOS CORTÉS, NIT: 1.026.554.798-1; ID-2024-141-DINFRA. Servicios profesionales en la Subdirección de Construcción y Conservación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON, por valor de \$35.016.666.

LADY JOHANNA MARTÍNEZ CARREÑO, NIT: 53.119.166-1; ID-2024-101-DINFRA. Servicios profesionales especializados a la Subdirección de Construcción y Conservación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC en el apoyo a la supervisión administrativa, presupuestal, financiera en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON, por valor de \$ 28.500.000.

JAVIER ENRIQUE ROJAS HURTADO, NIT: 1.030.531.306-7. Servicios profesionales al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística, para el apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, por valor de \$0,00.

Vale aclarar que de los once (11) contratos suscritos en el mes de junio, cuatro (4) aparecen con valor cero \$0,00, por cuanto los recursos son suministrados por el fondo nacional de salud.

## 8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

**Tabla No. 10**

| PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES   |                       |                        |                          |                              |
|--|-----------------------|------------------------|--------------------------|------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2024   |                       |                        |                          |                              |
| Concepto   | Valor causado en mayo | Valor causado en junio | Valor acumulado en junio | Variación gasto mayo - junio |
| Publicaciones  | -                     | -                      | -                        | 0,00%                        |
| Fotocopias y/o duplicados  | -                     | -                      | -                        | 0,00%                        |
| Servicio de impresión y fotocopiado                                      | 5.574.005             | -                      | 24.249.197               | -100,00%                     |
| Materiales   | -                     | -                      | -                        | 0,00%                        |
| Avisos publicitarios   | -                     | -                      | -                        | 0,00%                        |
| Suscripciones  | -                     | -                      | -                        | 0,00%                        |
| Adquisición de revistas y libros   | -                     | -                      | -                        | 0,00%                        |
| Otros gastos - papelería y alquiler de computadores, mantenimiento SIGI. | -                     | -                      | -                        | 0,00%                        |
| <b>Totales:</b>  | <b>5.574.005</b>      | <b>-</b>               | <b>24.249.197</b>        | <b>-100,00%</b>              |

Fuente: Elaboración Propia – Corte a 30-06-2024 – Datos Intranet USPEC





Conforme a las reiteradas solicitudes de manera verbal y vía correo electrónico al área de tecnología durante lo recorrido de la presente vigencia, se pudo obtener la información correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo; el mes de junio se encuentra pendiente, de suministro de la factura por parte del proveedor conforme lo ha expresado la jefe de la oficina de tecnología.

En razón a lo anterior, se actualizó la información para el primer semestre de 2024, por valor de \$24'249.197, como se representa a continuación:

**Tabla No. 11**

| ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES |                        |                       |                         |                              |
|---|------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2024                    |                        |                       |                         |                              |
| Concepto                                | Valor causado en abril | Valor causado en mayo | Valor acumulado en mayo | Variación gasto abril - mayo |
| Consumo de celulares                    | -                      | -                     | -                       | 0,00%                        |
| <b>Totales:</b>                         | -                      | -                     | -                       | 0,00%                        |

Fuente: SIF Nación – Corte a 30-06-2024 - Dirección Administrativa y Financiera

Por medio del memorando del 22 de febrero de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

Conforme a la información suministrada por el área administrativa, se informó que el servicio se encuentra suspendido desde el mes de marzo de 2023, por no utilización de este.

## 9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.

**Tabla No. 12**

| PARQUE AUTOMOTOR UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC |        |              |        |   |                               |                          |  |
|---|--------|--------------|--------|---|-------------------------------|--------------------------|--|
| VIGENCIA FISCAL 2024  |        |              |        |   |                               |                          |  |
| Mes de Junio  |        |              |        |   |                               |                          |  |
| Línea   | Placa  | Color        | Modelo | Procedencia                               | Conductor                     | En Servicio              | Estado   |
| Captiva   | OCK780 | Plata Sable  | 2014   | USPEC                                     | Jaime Andrés Casallas         | DIRGEN                   | Vehículo en buen estado  |
| Captiva   | OCK779 | Plata Sable  | 2014   | USPEC                                     | Jorge Mendieta                | DIALOG                   | Vehículo en buen estado  |
| Captiva   | OCK774 | Plata Sable  | 2014   | USPEC                                     | Diego Chávez                  | DINFRA                   | Vehículo en regular estado   |
| Besturn B70   | OCK088 | Gris         | 2012   | Transferido del D.P.S.                    | Jaime Andrés Casallas         | DIAFIN                   | Vehículo en buen estado  |
| Optra   | OBH055 | Plata Escuna | 2008   | Transferido del D.P.S.                    | Jairo Humberto Puentes Moreno | DIGECO                   | Vehículo en regular estado   |
| Optra   | OBF956 | Plata Escuna | 2006   | Transferido del D.P.S.                    | Mauricio Sánchez Árias        | Disponible / parqueadero | Vehículo en regular estado   |
| Kya Sorento   | BSI578 | Plata        | 2006   | Destino provisional D.N.E. en liquidación | N/A                           | En parqueadero           | Teniendo en cuenta que el comité de conciliación de la entidad no aprobó la realización de la conciliación con la SAE, para hacer la devolución del vehículo (Camioneta Sorento BSI 578), se hace necesario buscar nuevamente acercamiento con la SAE, para plantearse otra alternativa para devolver este vehículo. |

Fuente: Grupo Administrativo



Para el presente mes de junio 2024, el parque automotor continúa sin modificación alguna.

### 9.1 Combustibles y Aceites

Conforme a la información suministrada por el grupo de administración, con el nuevo proveedor de combustible, según contrato suscrito entre la **USPEC** y el **GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.**, identificado con el **NIT. 900.459.737-5**, el cual durante el mes de junio de la presente vigencia se registró el consumo de combustible para los vehículos a cargo de la entidad por valor de \$3'804.269,81; conforme a las siguientes facturas:

**Tabla No. 13**

| Fact. No. | Fecha      | Galones        | Periodo de Facturación Junio 2024   | Valor               |
|-----------|------------|----------------|---|---------------------|
| C001-5025 | 02-07-2024 | 106,481        | <a href="#">SIIF:\$12-11-00:111.694:jully.bustos@uspec.gov.co#SI CONSUMO COMBUSTIBLE 1 AL 15 JUNIO 2024</a> | 1.615.812,97        |
| C001-5467 | 10-07-2024 | 144,094        | <a href="#">SIIF:\$12-11-00:111.694:jully.bustos@uspec.gov.co#SI CONSUMO 16 AL 30 JUNIO 2024</a>            | 2.188.456,84        |
|           |            | <b>250,575</b> | <b>Total, consumo mes de junio según facturación de EDS AUTOGAS S.A.S. :</b>                                | <b>3.804.269,81</b> |

Fuente: Elaboración propia – Facturación EDS AUTOGAS S.A.S.

Como se puede observar y conforme al consumo reportado, se presentó una disminución en el consumo de combustible en la cantidad de 114,787 galones, que porcentualmente corresponde al 31,42% y en valores corresponde a la suma de \$1'742.217,66, con un porcentaje del 31,41%

De igual forma se reportaron los soportes correspondientes a los gastos por caja menor por concepto de combustible y otros gastos relacionados con el parque automotor, ocasionados por los desplazamientos de acuerdo con las necesidades del servicio reportadas por las áreas, por valor de \$408.400.00.

### 9.2 Mantenimiento Vehículos.

**Tabla No. 14**

| GASTOS GENERALES VIGENCIA FISCAL 2024            |                       |                        |                          |                              |
|--|-----------------------|------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Concepto   | Valor causado en mayo | Valor causado en junio | Valor acumulado en junio | Variación gasto mayo - junio |
| <b>Adquisición de Bienes</b>                     | -                     | -                      | -                        | <b>0,00%</b>                 |
| Compra de vehículos                              | -                     | -                      | -                        | 0,00%                        |
| <b>Materiales y Suministros</b>                  | <b>5.671.487</b>      | <b>3.804.270</b>       | <b>25.114.541</b>        | <b>-32,92%</b>               |
| Llantas, repuestos y accesorios                  | 25.000                | -                      | 25.000                   | -100,00%                     |
| Combustibles y aceites                           | 5.646.487             | 3.804.270              | 25.089.541               | -32,63%                      |
| <b>Adquisición de Servicios</b>                  | <b>44.000</b>         | <b>21.686.936</b>      | <b>30.703.019</b>        | <b>48988,49%</b>             |
| Mantenimiento de vehículos                       | 44.000                | 21.686.936             | 30.703.019               | 49188,49%                    |
| <b>Seguros</b>                                   | <b>13.397.020</b>     | -                      | <b>13.397.020</b>        | <b>-100,00%</b>              |
| Pólizas de seguros                               | 13.397.020            | -                      | 13.397.020               | -100,00%                     |
| Póliza de responsabilidad civil extracontractual | -                     | -                      | -                        | 0,00%                        |
| <b>Gastos de desplazamiento</b>                  | <b>57.300</b>         | -                      | <b>157.800</b>           | <b>-100,00%</b>              |
| Peajes   | 57.300                | -                      | 157.800                  | -100,00%                     |
| <b>Otros Gastos - Caja Menor</b>                 | -                     | <b>408.400</b>         | <b>1.932.305</b>         | <b>100,00%</b>               |
| Otros gastos asociados al parque automotor       | -                     | 408.400                | 1.932.305                | 100,00%                      |
| <b>Totales:</b>                                  | <b>19.169.807</b>     | <b>25.899.606</b>      | <b>71.304.685</b>        | <b>35,11%</b>                |

Fuente: SIIF Nación – Corte a 30-06-2024 - Dirección Administrativa y Financiera



Conforme a la documentación soporte reportada por el área administrativa, para el presente mes de junio de 2024, se reportaron gastos correspondientes al rubro de mantenimiento de vehículos a cargo de la USPEC, por valor de \$21'686.936,00.

## 10. OTRAS DISPOSICIONES

### 10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Conforme a la información reportada por el área administrativa, se presentaron para el mes de junio de la presente vigencia, la cantidad de 96 comisiones de servicios, con una efectividad del 100%, presentándose un incremento de 20 en el número de comisiones, equivalentes al 26,32%, de acuerdo con el siguiente cuadro:

**Tabla No. 15**

| COMISIONES DE SERVICIOS USPEC |                        |                      |                       |                |
|-------------------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|----------------|
| VIGENCIA FISCAL 2024          |                        |                      |                       |                |
| Mes                           | Comisiones Solicitadas | Comisiones Revocadas | Comisiones Tramitadas | % Cumplimiento |
| Enero                         | 9                      | -                    | 9                     | 100%           |
| Febrero                       | 112                    | 3                    | 109                   | 97%            |
| Marzo                         | 82                     | -                    | 82                    | 100%           |
| Abril                         | 105                    | 2                    | 103                   | 98%            |
| Mayo                          | 76                     | 8                    | 68                    | 89%            |
| Junio                         | 96                     | -                    | 96                    | 100%           |
| <b>Totales:</b>               | <b>480</b>             | <b>13</b>            | <b>467</b>            | <b>97%</b>     |

Fuente: Grupo Administrativo

En lo referente al rubro de gastos por concepto de tiquetes aéreos y viáticos, el área administrativa reportó la suma de \$52'224.894 por concepto de viáticos; presentando un incremento por valor de \$5'945.316, que porcentualmente corresponde al 12,85% y la suma de \$72'715.087 por concepto de tiquetes aéreos; presentando un incremento por valor de \$22'345.886, que porcentualmente corresponde al 44,36%, como se observa en el cuadro siguiente:

**Tabla No. 16**

| TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS |                    |                    |
|----------------------------|--------------------|--------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2024       |                    |                    |
| Mes                        | Valor viáticos     | Valor tiquetes     |
| Enero                      | 8.914.138          | 5.319.189          |
| Febrero                    | 74.444.875         | 74.383.930         |
| Marzo                      | 50.164.806         | 55.117.702         |
| Abril                      | 70.666.018         | 63.807.531         |
| Mayo                       | 46.279.578         | 50.369.201         |
| Junio                      | 52.224.894         | 72.715.087         |
| <b>Totales:</b>            | <b>302.694.309</b> | <b>321.712.640</b> |

Fuente: Grupo Administrativo

Nuevamente se evidencia que se están autorizando gastos de transporte y viáticos para funcionarios que de acuerdo con sus funciones y a la comisión encargada, no les es aplicable el reconocimiento de viáticos debido a que se trataba de la celebración del día de la familia, evento realizado y coordinado por el área administrativa en la ciudad de Girardot (Cundinamarca), a través de la Caja de compensación Familiar de Colsubsidio, en las instalaciones de Piscilago.

Es de anotar que dicho evento por ser programado y organizado a través de la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio, contaba con el servicio de desplazamiento (transporte ida y regreso), desayuno, almuerzo y refrigerio, para todos los servidores de la Uspec; por lo tanto no se justificaba el pago de viáticos para las servidoras ORTIGOZA VARGAS KAROL VANESSA (Subdirectora Administrativa) y DELGADO MARRUGO NURY CECILIA (Coordinadora del Grupo de Talento Humano), a quienes les fueron autorizados gastos de desplazamiento y viáticos según el siguiente detalle registrado en el CEN de pagos, respectivamente:

ORTIGOZA VARGAS KAROL VANESSA (Subdirectora Administrativa), *“para garantizar pago comisión 453; el día 21 de junio de 2024, destino Girardot; ejecución evento para la celebración del día de la familia Uspec que se realiza en Piscilago”*, por valor de \$322.679.

DELGADO MARRUGO NURY CECILIA (Coordinadora del Grupo de Talento Humano), *“para garantizar pago comisión 452; el día 21 de junio de 2024, destino Girardot; supervisión evento para la celebración del día de la familia Uspec que se realiza en Piscilago”*, por valor de \$230.679.

Lo anteriormente expuesto, evidencia claramente que se configura Detrimento Patrimonial por valor de \$533.358, por cuenta de la USEPC.

## **11. OBSERVACIONES.**

- La Oficina de Control Interno solicitó a la subdirección Administrativa, por medio de Memorando I-2024-000545 del día 22 de febrero de 2024, se elabore e implemente el Plan de Austeridad en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la vigencia 2024, el plazo de entrega es primer trimestre de 2024, a partir del segundo trimestre la Oficina de Control Interno iniciará la evaluación dando cumplimiento con la norma establecida por el gobierno nacional para cada vigencia.
- Como respuesta a lo anterior el día 5 de abril de 2024, mediante correo publicado por el área de prensa de la Uspec, se presentó por parte de la dirección administrativa y financiera lo que será el PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024; conforme a lo señalado en dicha comunicación, se observa que ésta fue diseñada de manera general, a la cual le hace falta una estructura mucho más sólida, en donde se aborden temas como: objetivo, alcance, contenido (marco normativo y marco estratégico), dentro del desarrollo del plan de austeridad se debe tener en cuenta (caracterización y priorización de los rubros, aprobación, divulgación y seguimiento al plan de austeridad), acciones a tomar para el desarrollo del plan de austeridad, indicadores de medición de austeridad; para el reporte de información de austeridad se debe tener en cuenta el procedimiento para el levantamiento y reporte de la información, entre otros.
- En cuanto a los gastos incurridos y a cargo de la entidad, es necesario que las facturas correspondientes, sean reportadas a más tardar dentro de los cinco (5) días del mes siguiente al acontecimiento, con el fin de que la información aportada por el proveedor sea oportuna y evite que la información presentada por el área de contabilidad en los estados financieros emitidos mes a mes, no revele de manera real la situación de la entidad a la fecha de corte de los mismos; dado que lo anteriormente expuesto denota deficiencias en los procesos por parte de los directores, subdirectores y coordinadores de las áreas encargadas de proveer la información a la oficina de control interno.



Nuevamente y por enésima vez, se hace un llamado de atención a las subdirecciones y coordinaciones quienes son los directamente responsables de exigir a los proveedores que las facturas correspondientes a los gastos mensuales a cargo de la entidad, sean allegadas durante los primeros días del mes siguiente al suceso del gasto, servicio o compra por parte de la Uspec; lo anterior, demuestra de manera reiterativa la falta de responsabilidad y compromiso para con la entidad, dando a entender que como siempre se ha venido manejando de esa forma, la “**costumbre se vuelve ley**”, lo cual demuestra una vez más la mala gestión administrativa y a su vez genera incertidumbre para las entidades de vigilancia y control y usuarios de la información financiera.

Conforme a lo anterior y con el objeto de acatar las disposiciones establecidas en el artículo 19 de la Ley 255 de 2021 y demás normas aplicables, se presentan las siguientes recomendaciones, donde algunas de ellas han sido generadas en informes anteriores:

## **12. RECOMENDACIONES.**

- Se recomienda elaborar, socializar y publicar el procedimiento para la elaboración, gestión y seguimiento del Plan de Austeridad del gasto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, el cual conforme a su estructura facilite la comparación mensual de los informes emitidos por parte de la Oficina de Control Interno.
- Se reitera nuevamente la necesidad de generar actividades de control para el suministro de información que las áreas involucradas deben entregar mensualmente, lo anterior, debido a que continuamente esta no es entregada de manera oportuna, completa ni coherente al mes a reportar, lo que afecta la elaboración de informes con información sesgada que no permite la toma de decisiones en su momento.

Cordialmente,

**JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario

Revisó: Coordinadora Grupo de Evaluación de la Gestión Institucional

Ruta: \\srvfileserver\leonel barahona\Desktop\one drive\22-09-2021\Austeridad en el Gasto 2024\06-Junio 2024\Informe de Austeridad en el Gasto Público - Junio 2024.docx